

1 ABR 2016

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N°

FECHA: 11 ABR. 2016



Retiro
Tierra de Agricultores

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según Solicitud N° 16 con fecha 01.04.2016 de la encargada alimentación Internado.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para los internados de Retiro y Villaseca adquirir vestuario y accesorios necesarios para manipuladoras.
- 2.- Que, el proveedor **LEONORA MUÑOZ BASUALTO** Rut N° 10.376.782-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, adjunta cotización que resulta conveniente para este departamento.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE, Trato directo,** Vestuario y accesorios para manipuladoras Internados de la comuna, con recursos de educación. Al Proveedor **LEONORA MUÑOZ BASUALTO** Rut N° 10.376.782-2, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 160.710)** iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 vestuario accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 160.710, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZAS



RODRIGO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL